



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 6301 / 1

CONSTITUCIÓN,

15 DIC. 2014

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por la Sra. **Cecilia Salas Aravena., Directora Corazón de Mujer**, en memo N° 244/2014, donde se establece la necesidad de adquirir el servicio de arriendo de carpa para la actividad Municipal denominada **EXPO MUJER**, al Proveedor **CRISTINA OLAVE ABELLO., a través de compra por excepción por Naturaleza de la Negociación, producto de la confianza y seguridad, dado la experiencia, calidad de servicio y carpa y colores exclusivos de las telas entregados por parte de este proveedor en trabajos realizados anteriormente al Municipio.**
- 2.- Que existe cotización del proveedor **CRISTINA OLAVE ABELLO., por un valor Neto de \$ 2.300.000.-, más IVA.**
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 7 letra F del reglamento de Compras Públicas, permite excepciones como compra **por Naturaleza de la Negociación, producto de la confiabilidad que da este proveedor, derivado de su experiencia.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la compra por excepción, al Proveedor **CRISTINA OLAVE ABELLO., Rut: 9.885.288-3**, para la adquisición del servicio de arriendo de carpa para la actividad Municipal denominada **EXPO MUJER**, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° **215.22.09.999** de Nombre "**OTROS ARRIENDOS**", del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/AVS/POB/MLL/IV/mmc



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE